

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39688 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid,

Hace saber

1.- Que en el Concurso Ordinario 709/2019, por auto de fecha 10 de septiembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, a O.M.M. CAMPUS, S.L., con nº CIF B-81146011, y domiciliado en Madrid, camino de vinateros nº 95.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Semper Consultores, S.L.P., con domicilio postal en Oviedo, calle Palacio Valdés nº 9, 4º H, C.P. 33002, con número de teléfono 985-25-21-55, fax 985-27-60-43, y dirección electrónica vicente@abascalyfuertes.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 16 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190051770-1